



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 320**

**SAN CARLOS, 21 de Octubre de 2020**

**VISTOS:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) ELISETT MARLENE SEPÚLVEDA SALAZAR Cédula Nacional de Identidad número 13126891- 2 consistente en UNA LAVADORA DE 18 KILOS, por un valor total de hasta \$330,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2020.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

# Comercial Copelec

## Comercial Copelec S.A.

Giro: Grandes Tiendas, Comercialización de artículos de ferretería, materiales de construcción insumos y maquinaria menor agrícola, Compraventa y Reparaciones de vehículos y Motocicletas nuevos y usados. Venta de repuestos y accesorios, Asesorías Agronómicas, Provisiones por Menor, Farmacia Veterinaria, Reparación y Mantenimiento Maquinas Agrícolas y Vehículos, Venta Maquinaria y Equipo Agrícola, Arriendo de Inmueble, Arriendo de Vehículos s/chofer, Arriendo Maquinaria y Equipo sin operario ni servicio, Publicidad, Transporte de Carga por Carretera, Bodegaje, Almacenamiento. Matriz: 18 de Septiembre 688 - Fono: 2204400 - Casilla 20-D - CHILLAN  
Dpto. Relaciones Comerciales: Cobranzas - Fonos: 2204428 - 2204453 Créditos: Fonos: 2204459 - 2204411 Sucursales: Arturo Prat 846, El Roble 425, El Roble 431, El Roble 439, El Roble 471, Maipón 1036, 18 de Septiembre 662, Independencia 739, Av. Bernardo O'Higgins N°418 Panamericana Norte, CHILLAN Av. Arturo Prat 649 QUIRIHUE Vicuña Mackenna 612, Vicuña Mackenna 632, Vicuña Mackenna 938 SAN CARLOS Carlos Palacios 302 303 337 Local  
1, 2 y 3 BULNES Cayumanqui 576 QUILLÓN Angamos 102, 150, Tarapaca 322 - YUNGAY Baquedano 317 EL CARMEN Pedro León Gallo 585 Francisco Barros 310 COELEMU Sargento Aldea 501 FLORIDA, Balmaceda 1443 COIHUECO - Bodegas: Yerbas Buenas 736 CHILLAN, Panamericana Sur Hijueta 5 y 6 Fundo Santa Elisa CHILLAN VIEJO, Tarapaca s/n Tarapaca N°501 YUNGAY Carlos palacios 322 y 343, Federico Errazuriz 290, Federico Errazuriz N°357, Manuel Montt 242 BULNES Puelma 739 SAN CARLOS Manuel Antonio Mata 409-449-487 COELEMU, Baquedano 345, EL CARMEN

R.U.T.: 96.661.820-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 241977

S.I.I. - CHILLAN

SEÑOR(ES): GOB.PROV.DE PUNILLA R.U.T.: 62.000.470-7  
DIRECCION: MAIPU 680 COMUNA: SAN CARLOS  
GIRO: SERVICIOS

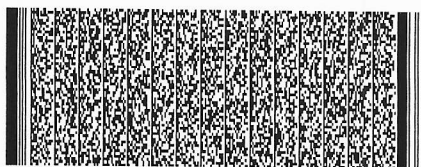
Fecha Emision	Cuenta
19-NOV-2020	TP7261

TELEFONO	CUOTAS	VALOR	BODEGA	LOCAL	C.VEND.	VENCIMIENTO
	01	\$319.990 c/u	E5	06	228	19/12/2020
PAGARE	CUPO	ORDEN DE COMPRA	TASA INTERES	TIPO VENTA		
		1052836-179-AG20		CREDITO		

Codigo	Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Desccto. %	Desccto. \$	Valor Unit.	Valor Total
4201	LAVADORA MLS-160GSC03T MIDEA	1	268.899			268.899,15	268.899

NETO	\$	268.899
EXENTO	\$	0
I.V.A. 19 %	\$	51.091
TOTAL	\$	319.990

Tipo Documento	Folio	Fecha	Referencia
Orden De Compra	1052836-179-AG20	19-NOV-2020	



Timbre Electrónico SII  
Res. 117 del 2007  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre :	_____	Fecha :	_____
R.U.T :	_____	Firma :	_____
Recinto :	_____		

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

Rut : 62.000.470-7  
 Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de  
 Demandante : Compra  
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL  
 PUNILLA  
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
 PUNILLA  
 Fecha Envío OC. : 17-11-2020 16:24:48  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-179-AG20

SEÑOR (ES) : COMERCIAL COPELEC S.A.	A Sr (a) : Guillermo Yeber R
DIRECCIÓN : 18 SEPTIEMBRE 688 Chillán Región del Ñuble	FONO : 52-42-204574
RUT : 96.661.820-5	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi vivienda	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 17-11-2020	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CON TO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
23181506	Maquinaria de lavado	1 Unidad no definida	LAVADORA MLS - 160GSCO3T	LAVADORA MLS - 160GSCO3T	319.990,00	0,00	0,00	319.990
Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)					<b>Neto</b>	\$		<b>319.990</b>
					<b>Dcto.</b>	\$		<b>0</b>
					<b>Cargos</b>	\$		<b>0</b>
					<b>Subtotal</b>	\$		<b>319.990</b>
					<b>Exento</b>	\$		<b>0</b>
					<b>Total</b>	\$		<b>319.990</b>

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 194

**Fu Financiamiento:**

**Observaciones:**

Materiales Orasmi vivienda

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>